



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002
Resolución de Legalización de Estudios **No. 007368 del 07 de octubre de 2024** en los Niveles
de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos
Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL

CÁTEDRA DE AFROCOLOMBIANIDAD

COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS
2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002

Resolución de Legalización de Estudios **No. 007368 del 07 de octubre de 2024** en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.

NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

CÁTEDRA DE AFROCOLOMBIANIDAD

JHORLEYDY ROMAÑA PALACIOS

LEIDY KARINA GÓMEZ GÓMEZ

MARLYN DAYANA HERNÁNDEZ LÓPEZ

MUNICIPIO DE TIBÚ

CORREGIMIENTO REYES DE CAMPO DOS

COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS

2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002
Resolución de Legalización de Estudios **No. 007368 del 07 de octubre de 2024** en los Niveles
de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos
Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	5
1. FORMULACIÓN DEL PROYECTO	8
1.1 PROBLEMA	8
2. OBJETIVOS	9
2.1 OBJETIVO GENERAL	9
3. PRIORIZACION DE LAS SITUACIONES	10
4. MARCO TEÓRICO	11
5. MARCO LEGAL	14
6. METODOLOGIA	16
7. TEMATICA DE APROPIACIÓN.	17
✓ Preescolar, Primero y Segundo: Nuestras culturas, nuestro orgullo.	17
✓ Tercero y Cuarto: ¿Quiénes son los líderes afrocolombianos?	17
✓ Quinto, Sexto y Séptimo: Orígenes de las comunidades negras, su llegada a Colombia y sus aportes y contribución al desarrollo del al país.	17
✓ Octavo y Noveno: Conmemoraciones y fechas emblemáticas afrocolombianas.	17
✓ Decimo y Undécimo: La cultura afrocolombiana y el mundo actual.	17
8. PROPUESTA PEDAGÓGICA	17
9. PROPUESTA	18
10. ACTORES Y PARTICIPACIÓN	18



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002
Resolución de Legalización de Estudios **No. 007368 del 07 de octubre de 2024** en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa busca reconocer y concientizar a la comunidad educativa a las diversas poblaciones que lo integran como la población afro y en general las diferentes etnias y la interculturalidad que existe en Colombia. Para ello, empleará el proyecto transversal **AFROCOLOMBIANIDAD COMO IDENTIDAD INTERCULTURAL**. El área de Ciencias Sociales propone la organización y planificación de actividades en la Institución con el fin de promover el reconocimiento de los derechos sociales de la población afrocolombiana, visualizada como un símbolo de resistencia que, junto los indígenas, han procurado forjar nuevos valores de aceptación y respeto. Además, representa un símbolo de trabajo, rebeldía y lucha por la dignificación de los derechos humanos.

Actualmente el pueblo afrocolombiano está presente en 800 municipios del territorio nacional, incluyendo las regiones orientales y amazónicas. Los principales territorios afrocolombianos son: las llanuras del Atlántico y del Pacífico, los valles medio y bajo de los ríos Magdalena y Cauca, Urabá y Norte del Cauca. Las concentraciones urbanas más importantes están en las ciudades de: Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Montería, Sincelejo, Buenaventura, Quibdó, Tumaco, Turbo y Guapi.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002
Resolución de Legalización de Estudios **No. 007368 del 07 de octubre de 2024** en los Niveles
de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos
Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

JUSTIFICACIÓN

El aporte de las culturas afrocolombiana a la diversidad nacional hace necesario el reconocimiento por los niños, jóvenes estudiantes, padres de familia, docentes y administrativos, a través de su incorporación en los contenidos curriculares del área de Ciencias Sociales. Es por esto por lo que el cuerpo docente de la IE integrado Campo Dos, del municipio de Tibú. Promueve la ejecución de este proyecto por transversal, partiendo de características y necesidad de la comunidad Afrocolombiana; vemos la importancia de llevar a las aulas de clase el desarrollo de un proyecto que habla de la integración educativa y participación cívica. De este modo, el propósito de este proyecto consiste en develar y multiplicar el interés por el conocimiento de las comunidades afrocolombianas, despertando en los estudiantes la capacidad de construir relaciones incluyentes de calidad desde el reconocimiento de las diferencias étnicas.



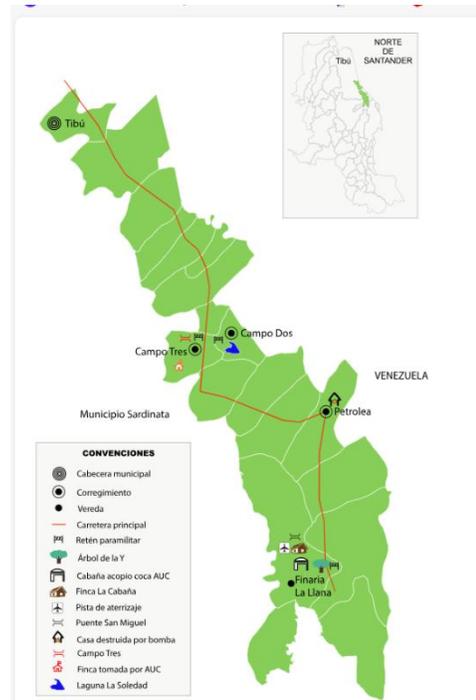
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002
Resolución de Legalización de Estudios No. **007368 del 07 de octubre de 2024** en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DEL CONTEXTO. CARACTERÍSTICAS SOCIALES.

La Institución Educativa Colegio Integrado Campo Dos, ubicada a 8° 29' 33" latitud norte y 72° 38' 19" longitud oeste, en el Corregimiento Reyes Campo Dos, zona 2 del municipio de Tibú, Departamento Norte de Santander. A una distancia de 32 Km al sur de la cabecera municipal de Tibú, sobre la vía departamental. El corregimiento está a la derecha del río Sardinata. El primer nombre asignado fue "Puerto Reyes". Como colonizador de estas tierras se destaca al señor Jesús Restrepo, quien donó los terrenos para construir el pueblo. Aparte la empresa multinacional petrolera Company, ubicó sus instalaciones de exploración en el pueblo. su población aproximada es de 8.000 habitantes, en registrado en el Sisbén en los grupos A, B, C, D, la mayor parte de las viviendas están construidas en cemento, bloque, zinc cerámica, Eternit. Cuenta con servicios en salud, centro de salud con 2 médicos, 4 enfermeras y una ambulancia, que brinda servicio a la comunidad, otros servicios en internet, alcantarillado, acueducto suministra agua potable, gas domiciliario, energía eléctrica, Recolección de residuos.

La comunidad está organizada en Juntas de Acción Comunal, ubicadas en diferentes barrios, cuenta con algunos lugares emblemáticos como: La cancha de futbol, el polideportivo, el Colegio Integrado Campo Dos, plantas extractoras de palma, la estación de policía, la plazoleta del centro de campo dos, salón comunal de ASOJUNTAS, cancha Villamirelly, Santuario de la virgen de la tablita (católica). Encargadas de liderar proyectos que permita la búsqueda del desarrollo integral, sostenible y para la construcción de la paz. La población es





INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002
Resolución de Legalización de Estudios **No. 007368 del 07 de octubre de 2024** en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394



diversa, natos, migrantes, afrocolombianos y familias de diferentes regiones. La economía de la región se da por el cultivo de palma de aceite africana, y la existencia de 4 plantas extractoras convirtiendo al corregimiento con proyección agroempresarial, mejorando el trabajo formal, la vida digna y condiciones económicas y sociales en las comunidades. Campo Dos.

Otras necesidades son las actividades que realizan los estudiantes en el tiempo libre, practicar un deporte, tiempo en redes sociales, o visita de balnearios, la poca alternativa no es suficiente, con lleva al del consumo de alcohol, reclutamiento armado, la presencia de grupos armados y sus acciones terminan por influir en la población y en el impacto de vida social de la zona, afectando el contexto. Además, En la actualidad la institución impulsa a los adolescentes a continuar sus estudios con acompañamiento psicológico de la orientadora escolar; actividades extracurriculares, ejecución de proyectos transversales. Vinculación de actividades culturales, así mismo, Se ha facilitado la articulación para integrar a toda la población rescatando la identidad cultural, diversa e intercultural.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002
Resolución de Legalización de Estudios No. **007368 del 07 de octubre de 2024** en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

1. FORMULACIÓN DEL PROYECTO

1.1 PROBLEMA

¿De qué manera los estudiantes reconocen su identidad cultural e intercultural y se apropian de las diferentes formas rescatar los fundamentos culturales de la afrocolombianidad y diversidad dentro el colegio integrado campo dos?

1.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

La comunidad educativa en su proyecto AFROCOLOMBIANIDAD COMO IDENTIDAD INTERCULTURAL desarrolla en el municipio de Tibú, norte de Santander, dentro del PEI de la institución busca garantizar una mejor calidad de educación en el municipio enfocado en la formación integral del ser humano. Por consiguiente, Este proyecto contribuye en la implementación del respeto y admiración a la diversidad cultural del país e igualmente del municipio.

Reconocer la comunidad afrodescendiente es vital en la vida escolar ya que permite importancia la reafirmación de la identidad cultural e intercultural integrando una nueva visión de autonomía, diversidad que influye directamente en cómo nos relacionamos con nuestro par, incluyendo nuevas formas de integración y de rescatar las costumbres y formas de vida. Este proceso se lleva a cabo desde los estudiantes de preescolar hasta undécimo grado, en sus aulas de clase y diferentes actividades donde se puede incluir y articular interinstitucionalmente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002
Resolución de Legalización de Estudios **No. 007368 del 07 de octubre de 2024** en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Incentivar la identidad, valor y preservación de la cultura afrocolombiana e intercultural en la Institución Educativa Colegio Integrado Campo Dos. Tibú, Norte de Santander a través de actividades pedagógicas, culturales, y artísticas que fomente la inclusión y el respeto por la diversidad cultural e intercultural.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la afrocolombianidad como parte integral de la identidad nacional.
- ✓ Desarrollar programas radiales, apoyados de los alumnos y exalumnos.
- ✓ Generar espacios educativos y culturales que permitan visibilizar las tradiciones y legado de las comunidades.
- ✓ Promover el conocimiento y la comprensión de las diferentes culturas y tradiciones presentes en el entorno local.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002
Resolución de Legalización de Estudios **No. 007368 del 07 de octubre de 2024** en los Niveles
de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos
Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

3. PRIORIZACION DE LAS SITUACIONES

Fomentar el respeto por la identidad cultural, intercultural y afrocolombiana. Promoviendo la conciencia sobre las consecuencias del rescate de la historia y como impacta en la comunidad.

Ayuda con fomento de una convivencia escolar armoniosa y la promoción de la paz en el entorno educativo. Estas leyes son la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y fomenta la formación en Derechos Humanos, Educación para la Sexualidad y Prevención de la Violencia Escolar; y la Ley 1732 de 2014, que establece la cátedra de la paz En este proyecto, deben abordar temas como el aprovechamiento del tiempo libre, la protección del medio ambiente, la educación para la justicia y la paz, y la educación sexual, la afrocolombianidad entre otros. Su implementación no requiere la creación de asignaturas específicas, sino que deben incorporarse de manera transversal en el currículo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002
Resolución de Legalización de Estudios No. **007368 del 07 de octubre de 2024** en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

4. MARCO TEÓRICO

Para la implementación del proyecto de afrocolombianidad se hace necesaria la consulta de términos que contribuyan al abordaje del tema de la afrocolombianidad. De esta manera se expone a continuación un esquema de términos considerados pertinentes para el presente proyecto.

Etnia.

Es una comunidad humana que comparte un conjunto de rasgos de tipo sociocultural, al igual que afinidades raciales. La palabra, como tal, proviene del griego ἔθνος (éthnos), que significa ‘pueblo’. Los grupos étnicos tienen, en general, un origen común, así como una historia y una tradición que los unen como pueblo. Transmiten de generación en generación su lengua, sus costumbres, usos, valores, creencias e instituciones, así como el conjunto de expresiones artísticas que forman parte de su acervo cultural (música, danza, poesía, etc.).

Identidad

Es el conjunto de manifestaciones socioculturales (creencias, tradiciones, símbolos, costumbres y valores) que les provee a los individuos que conforman una comunidad.

Cultura

Cultura es todo complejo que incluye el conocimiento, el arte, las creencias, la ley, la moral, las costumbres y todos los hábitos y habilidades adquiridas por el hombre no sólo en la familia, sino también al ser parte de una sociedad.

Diversidad cultural

La diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad y un factor clave de su desarrollo. Colombia es un país reconocido por su compleja y rica diversidad cultural que se expresa en una gran pluralidad de identidades y de expresiones culturales de los pueblos y comunidades que forman la nación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002
Resolución de Legalización de Estudios No. **007368 del 07 de octubre de 2024** en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

Multiculturalidad

Es la existencia de varias culturas conviviendo en un mismo espacio físico, geográfico o social. La multiculturalidad abarca todas las diferencias que se enmarcan dentro de la cultura, ya sea, religiosa, lingüística, racial, étnica o de género. Que coexisten varias culturas en un mismo espacio geográfico o social pero no existe una influencia o intercambio importante entre ellas.

Interculturalidad

Alude al encuentro entre (inter) culturas, lo cual nos lleva en primer lugar a una necesaria aproximación (porque asumimos la dificultad de definirla) a lo que entendemos por cultura. Día a día existe una mayor conciencia y sensibilización hacia la pluralidad cultural, en donde nuestro actual proceso migratorio, nos insta a tener una mayor visibilidad de interculturalidad. La interculturalidad parte también del reconocimiento de la diversidad y del respeto a las diferencias, y un proceso que busca establecer el dialogo e intercambio equitativo en una sociedad; en este sentido, más que un concepto es una propuesta y un desafío que supone una actitud que parte de la base de aceptar la condición de igualdad y respeto de todos los seres humanos en una constante relación, comunicación y aprendizaje entre personas, grupos, conocimientos, valores y tradiciones distintas, orientadas a construir y propiciar un respeto mutuo de todos los individuos, por encima de sus diferencias culturales, físicas y sociales.

Teniendo en cuenta esta perspectiva lo que se quiere buscar por medio del reconocimiento y valoración de las identidades culturales es permitir la convivencia entre formas diversas de entender el mundo y superar la segregación social que genera exclusiones y discriminaciones en el acceso a oportunidades, y que en muchos momentos de la vida han llevado a situaciones violentas de grupos por razones étnicas, culturales o religiosas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002
Resolución de Legalización de Estudios No. **007368 del 07 de octubre de 2024** en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

DERECHOS DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA

Derecho	Descripción	Normativa Relevante
Derecho a la identidad cultural	Las comunidades afrocolombianas tienen el derecho de preservar y fortalecer su cultura, tradiciones, lenguas, prácticas religiosas y costumbres.	Constitución de 1991, Ley 70 de 1993, Declaración de la ONU
Derecho a la autodeterminación	Derecho a decidir sobre su propio destino, cultura, organización social y económica, de manera autónoma y sin interferencias externas.	Constitución de 1991, Ley 70 de 1993
Derecho a la propiedad colectiva	Derecho a la propiedad y posesión colectiva de territorios ancestrales, que son esenciales para la supervivencia y desarrollo cultural y económico de las comunidades.	Ley 70 de 1993, Convención 169 de la OIT
Derecho a la consulta previa	Derecho a ser consultados de manera libre, previa e informada sobre proyectos, políticas o actividades que puedan afectar su cultura, territorio y recursos naturales.	Ley 70 de 1993, Constitución de 1991, Convenio 169 de la OIT
Derecho a la participación	Derecho a participar activamente en las decisiones políticas, sociales y culturales que les afecten, garantizando su inclusión en el desarrollo del país.	Constitución de 1991, Ley 70 de 1993, Ley 1448 de 2011
Derecho a la educación inclusiva	Derecho a recibir una educación que respete y valore la diversidad cultural, especialmente en lo que respecta a la historia y cultura afrocolombiana.	Ley 70 de 1993, Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)
Derecho a la no discriminación	Derecho a la igualdad de trato y a ser protegidos contra la discriminación racial, étnica o cultural en cualquier ámbito, incluido el acceso al empleo y la justicia.	Constitución de 1991, Ley 70 de 1993, Ley 1482 de 2011
Derecho al desarrollo económico	Derecho a participar de manera equitativa en el desarrollo económico y acceder a los recursos y beneficios generados por las actividades productivas en su territorio.	Ley 70 de 1993, Ley 1448 de 2011, Convención sobre derechos económicos, sociales y culturales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002
Resolución de Legalización de Estudios No. **007368 del 07 de octubre de 2024** en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

5. MARCO LEGAL

Este apartado pretende dar cuenta de algunas políticas nacionales y locales que se enmarcan en el ámbito académico en referencia a la afrocolombianidad.

La ley 70 de 1993, también conocida como la “Ley de Comunidades Negras”

Expone en el Artículo 32 que. El Estado colombiano reconoce y garantiza a las comunidades negras el derecho a un proceso educativo acorde con sus necesidades y aspiraciones etnoculturales. La autoridad competente adoptará las medidas necesarias para que, en cada uno de los niveles educativos, los currículos se adapten a esta disposición.

De igual modo el Artículo 33 manifiesta que El Estado sancionará y evitará todo acto de intimidación, segregación, discriminación o racismo contra las comunidades negras en los distintos espacios sociales, de la administración pública en sus altos niveles decisorios y en especial en los medios masivos de comunicación y en el sistema educativo, y velará para que se ejerzan los principios de igualdad y respeto de la diversidad étnica y cultural.

Teniendo en cuenta los dos artículos antes mencionados, es como la ley 70 establece mecanismos para la protección de las comunidades negras garantizando condiciones de igualdad social y educativa, por ello se crea la obligatoriedad de la cátedra de estudios afrocolombianos que debe formar parte del área de las ciencias sociales. De igual modo, esta ley contribuye a la promulgación de los derechos políticos, culturales, económicos y territoriales de la población afrocolombiana como grupo étnico. Para estos propósitos, las autoridades competentes aplicarán las sanciones que le corresponden de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Policía, en las disposiciones que regulen los medios de comunicación masiva y el sistema educativo, y en las demás normas que le sean aplicables.

Ley general de educación 115/1994

Desde la ley 115 de 1994 se señalan normas generales que regulan la educación; se manifiesta que la educación es un derecho fundamental. Por tanto, en el capítulo 1, artículo 1, se expresa que La educación para los grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002
Resolución de Legalización de Estudios **No. 007368 del 07 de octubre de 2024** en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad, en general, intercambian saberes y vivencias, con miras, a mantener, crear y desarrollar un proyecto global de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones más los fueros propios y autóctonos. A su vez el artículo 55 manifiesta que la educación para grupos étnicos es La que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos, la etnoeducación. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de las creencias y tradiciones. Teniendo en cuenta los anteriores artículos se resalta la importancia de ofrecer una educación integral e incluyente que reconozca las diferentes culturas presentes en los entornos educativos.

CONSTITUCIÓN DE 1991

En la constitución de 1991, mediante el Artículo 7 se reconoce a Colombia como un país pluralista y multicultural; y en el Artículo transitorio 55 se autoriza la expedición de una ley que proteja la identidad cultural y los derechos de la comunidad afrocolombiana. Entendiendo de esta manera la importancia de resaltar las diferentes culturas presentes en el país.

Decreto 112 de 1998

En el decreto 112 se expiden las normas para la inclusión de la Cátedra de Etnoeducación y Estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos educativos oficiales y privados del país, cumpliendo así con el artículo 7 de la constitución de 1991 que habla sobre la diversidad étnica y cultural del país. En el artículo 2 del decreto 112 de 1998 se dispone que: La cátedra de estudios afrocolombianos comprenderá un conjunto de temas, problemas y actividades pedagógicas relativas a la cultura propia de las comunidades negras, y se desarrollarán como parte integral de los procesos curriculares del segundo grupo de áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 [...] También podrá efectuarse mediante proyectos pedagógicos que permitan correlacionar e integrar procesos culturales propios de las comunidades negras. Se manifiesta que dichos proyectos pedagógicos deben integrar procesos culturales de las comunidades negras con planes de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002
Resolución de Legalización de Estudios No. **007368 del 07 de octubre de 2024** en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

estudio de las diferentes áreas de cada institución educativa, dando de esta manera espacio a que cada institución decida si desarrolla una cátedra o un proyecto institucional y transversal.

6. METODOLOGIA

La metodología aplicada para la ejecución del Proyecto estará basada principalmente mediante campañas de sensibilización del reconocimiento de la afrocolombianidad e interculturalidad que se realizarán teniendo en cuenta las fechas del calendario afrocolombiano e intercultural anual teniendo en cuenta actividad enfocado a la problemática culturales de la Institución tales como:

- ✓ Conocimiento de la historia de la identidad cultural afrocolombiana e intercultural en el área de ciencias sociales y diferentes actividades pedagógicas
- ✓ Reconocimiento de la cultura afrocolombiana e intercultural y apropiación de saberes ancestrales como la danza, música, gastronomía y otros.
- ✓ Promoción del fortalecimiento de la identidad cultural afrocolombiana e intercultural en los estudiantes por medio de actividades culturales de la institución educativa que rescate las tradiciones, música, danza, gastronomía y lenguas.
- ✓ Fortalecer las participación y liderazgo de las comunidades afrocolombianas en cada una de las actividades propuestas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002
Resolución de Legalización de Estudios **No. 007368 del 07 de octubre de 2024** en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

7. TEMATICA DE APROPIACIÓN.

- ✓ **Preescolar, Primero y Segundo:** Nuestras culturas, nuestro orgullo.
- ✓ **Tercero y Cuarto:** ¿Quiénes son los líderes afrocolombianos?
- ✓ **Quinto, Sexto y Séptimo:** Orígenes de las comunidades negras, su llegada a Colombia y sus aportes y contribución al desarrollo del país.
- ✓ **Octavo y Noveno:** Conmemoraciones y fechas emblemáticas afrocolombianas.
- ✓ **Decimo y Undécimo:** La cultura afrocolombiana y el mundo actual.

8. PROPUESTA PEDAGÓGICA

Está diseñada para promover en la comunidad educativa colegio integrado campo dos – Tibú el desarrollo de la educación ambiental teniendo como base la realidad local y dar respuesta al desarrollo y preservación del medio ambiente, mediante la sensibilización a través de campañas para su conservación. La educación cultural afrocolombiana, puede ser considerada como medio para la construcción de conceptos, formación de actitudes y generación de un sistema de valores que conduzca a los seres humanos a asumir compromisos en la medida de sus capacidades, para el desarrollo de acciones que contribuyan a la solución de problemas con el fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad. Se debe entender como un proyecto de transformación de las prácticas pedagógicas y su relación con el entorno y del qué hacer pedagógico cotidiano; en donde el docente vincula y mantiene la relación de los contenidos con la realidad que está abordando desde lo global, pero en un contexto local en el cual interactúan la comunidad educativa.

Entre los fines de la inclusión de la cultura afrocolombiana se tiene:

- Compatibilizar la relación del ser humano y relaciones culturales.
- Promover el aprovechamiento racional y el mejoramiento de ambientes inclusivos para la población palenquera.
- Promover espacios donde se rescate las tradiciones orales, musicales e históricas de la comunidad afrocolombiana.
- Propiciar un desarrollo integral y cultural en los estudiantes de la IE.
- Generar conocimiento y concepción integral del ambiente cultural inclusivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002
Resolución de Legalización de Estudios No. **007368 del 07 de octubre de 2024** en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

9. PROPUESTA

Sensibilizar a la comunidad educativa en la diversidad cultural y étnica, además de promover la igualdad de derechos de la población afrocolombiana que conlleve al fortalecimiento de la convivencia escolar en la institución educativa, en pro de tener espacios que entrelacen los procesos pedagógicos durante el transcurso del año lectivo 2025.

10. ACTORES Y PARTICIPACIÓN

- ✓ **INTERSECTORIALIDAD:** sector cultural y entidades no gubernamentales.
- ✓ **INTERINSTITUCIONALIDAD:** emisora ciencia estéreo, grupos de WhatsApp, concientización desde el área de ciencias sociales y catedra de la paz.
- ✓ **INTERDISCIPLINARIDAD:** Con el área de Lenguaje: Factor (producción textual, comprensión e interpretación textual, literatura, medios de comunicación y otros sistemas simbólicos y éticos de la comunicación); en Matemáticas: Pensamiento (numérico y sistemas numéricos, espacial y sistemas geométricos, métrico y sistemas de medidas, aleatorio y sistemas de datos, variacional y sistemas algebraicos y analíticos); en Ciencias naturales: Entornos (vivo, físico, ciencia tecnología y sociedad); en Ciencias sociales: Relaciones (con la historia, la cultura, espaciales y ambientales, ético-políticas); en Competencias ciudadanas: Grupo de estándares (convivencia y paz, participación y responsabilidad democrática, pluralidad, identidad y validación de la diferencias)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS, MUNICIPIO DE TIBÚ

Decreto 000875 Septiembre 30 de 2002
 Resolución de Aprobación de estudios en los niveles de Preescolar, Básica Primaria,
 Secundaria, Media Académica, Técnica y Educación para jóvenes en extra edad y adultos
 No.04847 del 21 de noviembre de 2016 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
 NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PLAN DE ACCIÓN
PROYECTO DE AFROCOLOMBIANIDAD - 2025

OBJETIVOS	METAS	INDICADOR	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLES
Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la afrocolombianidad como parte integral de la identidad nacional.	A 31 de noviembre del 2025, el 100% los estudiantes habrán recibido sensibilización sobre el proyecto de afrocolombianidad.	Malla curricular de ciencias sociales, política, historia y muestra cultural.	Inicio de actividades pedagógicas en el aula (lecturas, debates, videos). Commemoración del día de la afrocolombianidad (muestra cultural).	20 - 01- 2025	31 - 10- 2025	Jhorleydy Romaña Palacios, Leidy Karina Gómez, Marlyn Hernández.
Desarrollar programas radiales, apoyados de los alumnos y exalumnos.	A 05 de noviembre, se habrán realizado al menos dos programas radiales.	Parrilla de programación radial.	Enfocar la programación radial en los siguientes ejes temáticos: 1. Día internacional de las personas afrodescendientes. 2. Día de la mujer afrodescendiente. 3. Interacción con exalumnos	20 - 01- 2025	05- 11- 2025	Jhorleydy Romaña Palacios, Leidy Karina Gómez, Marlyn Hernández.
Generar espacios educativos y culturales que permitan visibilizar las tradiciones y el legado de las comunidades.	Promover en el 100% de los estudiantes el reconocimiento, la valoración y el respeto por la diversidad cultural de Colombia.	Expresión artística.	Colombianidad Creación de mural y galería que representen la cultura afrocolombiana.	20 - 01 - 2025	15 - 08 - 2025	Jhorleydy Romaña Palacios, Leidy Karina Gómez, Marlyn Hernández.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS, MUNICIPIO DE TIBÚ

Decreto 000875 Septiembre 30 de 2002

Resolución de Aprobación de estudios en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica, Técnica y Educación para jóvenes en extra edad y adultos No.04847 del 21 de noviembre de 2016 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S. NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

20

Promover el conocimiento y la comprensión de las diferentes culturas y tradiciones presentes en el entorno local.	Lograr que al menos el 80% de los participantes (estudiantes, docentes y comunidad) reconozcan, respeten y valoren la diversidad cultural a través de la implementación de actividades pedagógicas, artísticas y comunitarias.	Muestra de material educativo.	Día de la diversidad cultural: Exposición de fotografía Cine-foro.	20 - 01 - 2025	24 -10 - 2025	Jhorleydy Romaña Palacios, Leidy Karina Gómez, Marlyn Hernández.
RESPONSABLES DEL PROYECTO: Jhorleydy Romaña Palacios, Leidy Karina Gómez, Marlyn Dayana Hernández.						